

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA  
RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 6024500000319.**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019

Visto para resolver el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio **6024500000319**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

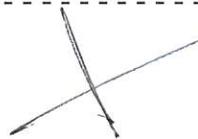
**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEGUNDO.-** Que con fecha 22 de enero de 2019, se recibió en medio electrónico la solicitud de información **6024500000319** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra solicita: -----

**“¿Qué necesito hacer para laborar por medio de sus sindicatos en Comisión Federal de Electricidad, la Suprema Corte y PEMEX?”-----**

**TERCERO.-** Que una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe): -----



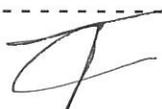
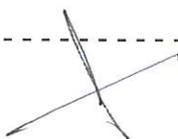
-----  
"Por la Transformación de México" -----

“En atención a su petición y con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana es incompetente para atender su solicitud, lo anterior toda vez que, es requisito indispensable ser trabajador de Comisión Federal de Electricidad para poder integrarse al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. -----  
Como soporte normativo, le referimos el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad CAPÍTULO X, donde se precisa que la Dirección de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, cuenta con Funciones Específicas de las áreas adscritas a la Dirección Corporativa de Administración, donde le corresponde a la Coordinación de Recursos Humanos, dicha facultad. -----  
Es importante precisar que en los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, no se contemplan esas jurisdicciones. ----  
Por lo anterior, se recomienda dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien, acudir a la siguiente dirección. -----  
Unidad de Transparencia de la CFE -----  
Av. Cuauhtémoc 536 PB, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, México D. F. -----  
Teléfono 52 29 44 00 extensiones: 84001 y 84012 -----  
Correo electrónico [informacion.publica@cfe.gob.mx](mailto:informacion.publica@cfe.gob.mx)” -----  
-----

**CUARTO.-** Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----  
-----

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **DECLARA LA INCOMPETENCIA** respecto del requerimiento formulado en la solicitud de información número **6024500000319**, de acuerdo con lo expuesto en el considerando **TERCERO**, del presente Acuerdo. -----  
-----



“Por la Transformación de México”



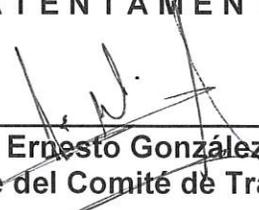
**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de éste H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la incompetencia de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----  
-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----  
-----  
-----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA**

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Ernesto González Núñez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Molina Cotarelo**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**José Tobón Martínez**  
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----